

PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADRES-CTO-227-2020, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES Y DATA TOOLS S.A.

Teniendo en cuenta la justificación aportada por el supervisor del contrato bajo el radicado 20221600038963 del 14 de junio de 2022, y de conformidad con los documentos que la soportan, se suscribe Prórroga No. 3 al Contrato de Prestación de Servicios No. ADRES- CTO-227-2020, el cual se regirá por los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA: El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. ADRES-CTO-227-2020, se prorroga hasta el **31 de diciembre de 2022**, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a ampliar las garantías constituidas con ocasión del contrato principal, en los términos establecidos en el presente documento. Así mismo, se obliga a informar a la Compañía Garante del Contrato ADRES-CTO-227-2020, el contenido de la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA. – DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral de la presente Prórroga No. 3: **(i)** Documento de justificación suscrito por el Grupo Supervisor. **(ii)** Documentos del contratista **(iii)** Documentos soporte de la prorroga, y) los demás que se generen con ocasión a la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. ADRES-CTO-227-2020 y sus anexos que no son modificadas expresamente por este documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto, en cuanto no sean contrarios al presente otrosí.

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga No. 3, se entiende perfeccionada a partir de la aceptación que efectúen las partes a través de la Plataforma del SECOP II.